



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14454** /2013

ARICA, 08 DE OCTUBRE DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3376, de fecha 24 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**VIAJE TURISTICO PARA MADRES TUTORAS DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL A ILO 2013**".
- b) Memorandum N° 1480, de fecha 03 de Octubre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 18393, de fecha 03 de Octubre de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**VIAJE TURISTICO PARA MADRES TUTORAS DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL A ILO 2013**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: Viaje Turístico para Madres Tutoras del programa Del Programa Residencia Familiar Estudiantil A Ilo 2013				
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Asesoría Técnica.				
1.3.-LUGAR	: Arica –Ilo – Arica				
1.4.-FECHA	: Noviembre 2013				
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica				
1.6.-COBERTURA	: 30 Tutoras				
1.7.-PROGRAMA	:				
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve y apoya las diversas actividades de los programas, en este caso el de Residencia Familiar Estudiantil, que a través de las madres tutoras, que acogen a jóvenes que provienen de zonas rurales de la región los cuales permanecen durante su periodo escolar en sus hogares, brindándoles alojamiento, alimentación y cuidados propios de la edad. El programa se lleva a cabo, a través de un plan que contempla actividades recreativas y de formación, donde la IMA considera importante que las madres tutoras puedan ser festejadas y retribuidas por la labor que realizan durante el año, generando un espacio de sana convivencia entre ellas y fortaleciendo su unión grupal. Según Ley 18.695, artículo 4° letra e) y h).				
III.-OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un viaje turístico con 30 madres tutoras del programa, para un esparcimiento cultural y recreativo. 				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. • Potenciar el desarrollo de conocimiento del grupo otorgando espacio de diversión y esparcimiento. 				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Residencia Familiar Estudiantil. <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría Técnica. <p>Requerimientos:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 Microbús tipo turismo capacidad 30 pasajeros, asientos reclinables, Música y TV- Videos con conductor con experiencia en la ruta ofertada. Que involucre colaciones y guía de turismo a bordo, para la realización de tour en Ilo y en la ciudad de Tacna. Con permisos al día de Transporte privado de turismo internacional y seguro internacional de transporte.</td> <td style="text-align: center;">500.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TOTAL	01 Microbús tipo turismo capacidad 30 pasajeros, asientos reclinables, Música y TV- Videos con conductor con experiencia en la ruta ofertada. Que involucre colaciones y guía de turismo a bordo, para la realización de tour en Ilo y en la ciudad de Tacna. Con permisos al día de Transporte privado de turismo internacional y seguro internacional de transporte.	500.000
CONCEPTO	TOTAL				
01 Microbús tipo turismo capacidad 30 pasajeros, asientos reclinables, Música y TV- Videos con conductor con experiencia en la ruta ofertada. Que involucre colaciones y guía de turismo a bordo, para la realización de tour en Ilo y en la ciudad de Tacna. Con permisos al día de Transporte privado de turismo internacional y seguro internacional de transporte.	500.000				

	Salida DIDECO: viernes 29/11, a las 7:00 horas Regreso desde Tacna sábado 30/11 a las 21:00 horas. Llegada a DIDECO.	
	Total	500.000.-
Valor total del Programa impuesto incluido \$500.000.-		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
Arriendo de 1 microbús según requerimientos e itinerario descrito.	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A.G. N° 5 Programas Recreacionales	500.000
			Valor Total	\$ 500.000

El monto del Programa es de \$ 500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



BR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE AREQUIPA

SUC/FNU/CCG/bcm.-